ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE Y OTROS SUMINISTROS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ.

EXPTE. CONTR 2026/75687

A través de conexión telemática "Zoom" desde la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sita en Plaza Asdrúbal n.º 6, 2ª planta, siendo las 9:45 horas del 24 de julio de 2026, se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

Presidente: Natividad Pacheco Sánchez, Secretaria General de esta Delegación Territorial.

Secretario: José María Rojas Bommatty, Jefe de Sección de Gestión Económica y Presupuestos de esta Delegación Territorial, en sustitución de Elena M. Garrido Sánchez, Jefa de Sección de Administración General y Contratación de esta Delegación Territorial.

Vocales:
- Rosario de la Corte Cubo, Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Cádiz.
- Alfredo León Urquiza, Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz.
- Ana María Romero González, Personal superior de Administración.
- María Dolores Ibáñez Ibáñez, Personal superior de Administración, en sustitución de Encarnación Lourdes González Espinosa, personal administrativo.

Por la Presidenta se declara válidamente constituida la mesa y abierto el acto, iniciándose éste a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Con fecha 17 de julio de 2026 se celebró la primera sesión del contrato de referencia, en la cual se procedió a la apertura del SOBRE ÚNICO y al análisis de la documentación requerida y de la propuesta económica de las entidades licitadoras. Como resultado de dicho análisis, se concluyo que la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. no había presentado firmado el listado de material de oficina ordinario no inventariable en formato PDF del Anexo V-A relativo a la proposición económica, y se acordó concederle un plazo de tres días naturales para que corrija o subsane el defecto detectado, con apercibimiento de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Acto seguido, se procede a analizar la documentación presentada en tiempo y forma por la entidad mencionada, observándose que la misma es correcta: el listado de material se presenta firmado y todos los conceptos e importes se corresponden con los incluidos en el primer listado presentado.

A continuación, se procede a la evaluación y baremación de las ofertas presentadas. La calificación de la oferta queda del siguiente modo:

JOSE MARIA ROJAS BOMMATTY		24/07/2026 12:41:27	PÁGINA: 1 / 2
NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw2XofvEj0TKQ3Svxrpc1z62tWa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LICITADORES	1.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 40 puntos)			2 Mejora plazo de entrega (máx.20 puntos)		TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Po)	Desproporc	Calificación (C)	2.1 NO IMPRESOS	2.2 IMPRESOS	
B91107524 GRAFICAS TARTESSOS	10.457,20 €	NO	80,00	10,00	10,00	100,00
B14930903 - LUCAS ROJAS SL	11.011,40 €	NO	73,47	10,00	5,00	88,47
B18283036 - DIA CASH SL	11.355,60 €	NO	69,41	7,5	10,00	86,91
B72165822 - PAPELERIA LAS CORTES SLL	12.265,37 €	NO	58,69	10	2,5	71,19
CÁLCULO MEDIA OFERTAS	**11.272,39 €**					

CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (MEDIA AJUSTADA)	
MEDIA -10%	10.145,15 €
MEDIA + 10%	12.399,63 €

LICITADORES QUE SUPERAN MEDIA +10%	

CÁLCULO NUEVA MEDIA AJUSTADA	11.272,39 €
MEDIA - 10%	10.145,15 €

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda proponer como adjudicataria a la entidad GRAFICAS TARTESSOS S.L. y requerirle para que dentro del plazo de los 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación que se detalla en el punto 10.4 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiRECPortal de licitación electrónica.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:10 horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el visto bueno del Sra. Presidenta.

En Cádiz, a fecha de la firma digital.

EL SECRETARIO
Fdo: José María Rojas Bommatty

VºBº LA PRESIDENTA
Fdo.: Natividad Pacheco Sánchez